

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la máxima Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN OFICIAL como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.937

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

El día 4 del actual se fugó del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, donde se hallaba recluso para su tratamiento, el enfermo mental Anastasio Valero Domingo, natural de Terriente (Teruel), y cuyas señas son las siguientes: Edad 31 años, estatura regular, delgado, viste americana de pana, pantalón de pana, camisa blanca y alpargatas negras de cáñamo.

Por la presente se encarece a cuantos puedan dar noticias de su paradero lo comuniquen al referido Manicomio, en Zaragoza, y se encarece a los Agentes de la Autoridad la busca y detención del enfermo de que se trata y su reingreso en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, de esta capital.

Zaragoza, 6 de junio de 1956.

El Gobernador civil,

Jose-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 2.932

Recaudación de Contribuciones

D. Gervasio-Ricardo Fernández Peláez, Recaudador de Hacienda en el pueblo de Torres de Berrellén;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye en esta Recaudación, incoado contra D. Balbino Uche Moreno, por débitos a la Hacienda pública, concepto contribución rústica, en este día se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Resultando desconocido el deudor de este expediente don Balbino Uche Moreno, así como no haber persona alguna que le represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase al referido deudor para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciese en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos manda-

mientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales”.

Lo se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Torres de Berrellén, 4 de junio de 1956.—El Recaudador, Gervasio-Ricardo Fernández Peláez.

Núm. 2.932

D. Gervasio-Ricardo Fernández Peláez, Recaudador de Hacienda en el pueblo de Torres de Berrellén;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye en esta Recaudación por débitos a la Hacienda pública, concepto rústica, incoado contra herederos de Alejandro Manresa, en este día se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Resultando desconocidos los deudores de este expediente, herederos de Alejandro Manresa, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente

o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se embarquen inmuebles o derechos reales".

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Torres de Berrellén, 4 de junio de 1956.—El Recaudador, Gervasio-Ricardo Fernández Peláez.

Núm. 2.933

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda del pueblo de Alfamén;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica del año 1952 se ha dictado en este día, por el Sr. Juez de paz de Alfamén, la siguiente

"Providencia.— Conforme al resultado de la correspondiente subasta pública celebrada en el día de hoy bajo mi presidencia, y cuyo desarrollo se consigna en el acta que inmediatamente precede, se declaran adjudicadas a la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, según previene el apartado C) de la norma 6.ª del artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente, las fincas que a continuación se describen, embargadas a los deudores de este término municipal, y respecto de las cuales no ha habido licitadores".

Nombre de los deudores, fincas situación, cabida y linderos

Luis Benito de Buil: Rústica en "Balsete Molinero", de 1 hectárea 97 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Melchor Laborda; al Sur, con Eugenio Valero; al Este, con camino, y al Oeste, con Damián Ruiz. Adjudicada en pesetas 1.562'50.

Miguela Bernal Gimeno: Rústica en "Rechulino", de 85 áreas, que linda: Al Norte y Oeste, con camino, y Sur y Este, con Angel Valero. Adjudicada en 453'34 pesetas.

Angela Cobos Lázaro: Rústica en "La Hoya", de 61 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, con Felipe Ruiz; al Sur, con Teodoro Valero; al Este, con Lorenzo Campos, y al Oeste, con Hilario Heredia. Adjudicada en pesetas 484'53.

Cesáreo Garcés Lasheras: Rústica en "Artizal", de 67 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Marcelino Pérez; al Sur, con camino; al Este, con Justo Garcés, y al Oeste, con Celedonio García. Adjudicada en 2.368'97 pesetas.

Juan Garcés Lasheras: Rústica en "Sardones", de 30 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur y Oeste, con Celedonio García, y Este, con Antonio García. Adjudicada en 1.081'45 pesetas.

Justo Garcés Lasheras: Rústica en "Artizal", de 55 áreas, que linda: Al Norte, con Marcelino Pérez; al Sur, con camino; al Este, con Damián Ruiz, y Oeste, con Cesáreo Garcés. Adjudicada en 1.931'12 pesetas.

Fermin García Aranda: Rústica en "Loma del Perro", de 1 hectárea 77 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con cabañera; al Sur y Este, con Victoria Pérez, y Oeste, con camino Artizal. Adjudicada en 1.404'45 pesetas.

Antonio García Lasheras: Rústica en "Artizal", de 37 áreas, que linda: Al Norte, con Marcelino Pérez; al Sur, con Tomás Lázaro; al Este, con Celedonio García, y Oeste, con Eugenia Sánchez. Adjudicada en 1.299'20 pesetas.

Celedonio García Lasheras: Rústica en "Sardones", de 55 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con Justo Garcés; al Este, con Juan Garcés, y al Oeste, con paso. Adjudicada en pesetas 1.931'12.

Clemente García Pérez: Rústica en "Loma del Perro", de 85 áreas, que linda: Al Norte, con término; al Sur, con Pablo Valero; al Este, con Pedro Bartraqueta, y al Oeste, con Victoriana Pérez. Adjudicada en 672'45 pesetas.

Pedro García Gil: Rústica en "Corral del Estudiante", de 2 hectáreas 26 áreas, que linda: Al Norte y Este, con Jesús Cebrián; al Sur, con Celestino Valero, y al Oeste, con Jorge Laborda. Adjudicada en 1.206'67 pesetas.

Marcelino Gracia Gracia: Rústica en "El Sardón", de 85 áreas, que linda: Al Norte, con Valero Pérez; al Sur, con Luis Martínez; al Este, con Valeriano Guillén, y Oeste, con Francisco Gracia. Adjudicada en 884 pesetas.

Francisco García Mosteo: Rústica en "El Sardón", de 87 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Valero Pérez; al Sur, con Teodoro García; al Este, con Marcelino Gracia, y al Oeste, con Francisco García. Adjudicada en pesetas 909'95.

Hilario Heredia Comín: Rústica en "La Hoya", de 90 áreas, que linda: Al Norte y Oeste, con José Valero; al Sur, con Manuel Redondo, y al Este, con Angela Cobos. Adjudicada en 711'99 pesetas.

José Latorre Egido: Rústica en "Sardones", de 1 hectárea 58 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte y Este,

con Ayuntamiento; al Sur, con Angel Valero, y al Oeste, con Miguel Valero. Adjudicada en 1.255'83 pesetas.

Teodoro Longares Jasa: Rústica en "Caleras", de 1 hectárea 68 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, con Cristóbal Lázaro; al Sur, con Miguel Tejero; al Este, con paso, y al Oeste, con Ayuntamiento. Adjudicada en pesetas 1.754'99.

Luis López de Muel: Rústica en "La Abeja", de 8 hectáreas 45 áreas, que linda: Al Norte, con Benito Cebrián; al Sur, con Pedro Val; al Este, con camino, y al Oeste, con Araceli y Sagrario Val. Adjudicada en 4.506'68 pesetas.

Mariano Losilla y hermanos: Rústica en "Juego de la Pelota", de 82 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Aurelio Martínez; al Sur, con Cirilo Arnal; al Este, con C. y M. Soria, y al Oeste, con Balbina Valero. Adjudicada en 1.799'82 pesetas.

Andrés Pérez Arnal: Rústica en "Liar", de 1 hectárea 52 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Juan Pérez; al Sur, con Eugenio Pérez; al Este, con Rufino Redondo, y al Oeste, con Mariano Cebrián. Adjudicada en 1.353'84 pesetas.

Esteban Simón Artigas: Rústica en "Caleras", de 65 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Pascual Casas; al Este, con Domingo García, y al Oeste, con José Velilla. Adjudicada en 676'05 pesetas.

Lorenzo Tabernas Navarro: Rústica en "Sardón", de 63 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, con Matilde Valero; al Sur, con Quintín Campos; al Este, con Higinio Arnal, y al Oeste, con Mariano Urgel. Adjudicada en pesetas 504'34.

Esteban Torres Gómez: Rústica en "Rechulino", de 77 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con José Longares; al Sur, con camino; al Este, con Juan Brusel, y al Oeste, con Leonor Lamarca. Adjudicada en 1.510'10 pesetas.

María Torres Gómez: Rústica en "Hoya", de 1 hectárea 5 áreas, que linda: Al Norte, con Celia Martínez; al Sur, con Mariano Castillo; al Este, con Silverio Torres, y al Oeste, con Gregorio Gimeno. Adjudicada en 830'67 pesetas.

María Torres Gómez: Rústica en "Mendalón", de 87 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Marta Cebrián; al Sur, con José Arnal; al Este, con Pedro Redondo, y al Oeste, con Bernardo Pérez. Adjudicada en pesetas 3.072'26.

Manuel Valero Longares: Rústica en "Loma del Perro", de 1 hectárea 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Jesús Valero; al Sur y Este, con José Gil; y

al Oeste, con Cristino Valero. Adjudicada en 1.424'07 pesetas.

Procédase en consecuencia con esta declaración, que seguidamente se comunica al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en cumplimiento de la norma séptima del citado precepto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación se notifica por medio de este edicto a los deudores expresados.

Alfamén, 26 de mayo de 1956.—El Recaudador, Francisco Alarcón Muñoz. Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION SEXTA

Núm. 2.917
BELCHITE

Concurso para la adquisición de mobiliario con destino a la Casa Consistorial

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones formado para la contratación, mediante concurso, de la adquisición de mobiliario con destino a varias dependencias de la Casa Consistorial se anuncia la celebración del mismo por un importe máximo de 80.000 pesetas.

El plazo máximo de entrega e instalación de los distintos elementos será de tres meses, a contar desde el día en que se notifique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en días de labor, acompañando a las mismas recibo acreditativo de haber depositado en este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales una fianza provisional equivalente al 3 por 100 de la cantidad a que asciende el importe de su proposición, la cual deberá reintegrarse con timbre de la clase 6.ª para ser admisible.

Los pliegos de condiciones y proyectos se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de cuantas personas deseen enterarse de ellos.

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, a las once horas.

El adjudicatario vendrá obligado a formalizar la fianza definitiva, equi-

valente al 6 por 100 del valor del suministro, dentro de los diez días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva.

El pago del suministro se realizará por el Ayuntamiento en la siguiente forma: Las tres cuartas partes del valor de la oferta, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la terminación de la instalación del mobiliario, y la otra cuarta parte dentro del primer trimestre del año 1957.

La redacción de las proposiciones se ajustará al modelo siguiente:

D., vecino de, con domicilio en, enterado del concurso de proyecto, suministro, y colocación del mobiliario para la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Belchite, anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día de de 1956, declara hallarse enterado de las condiciones del mismo, y se compromete a suministrar dicho material, en la cantidad y clase que en los documentos que se acompañan se relaciona y especifica, por el precio total de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros que se ocupen en la colocación del suministro no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha de la proposición y firma del proponente.)

Belchite, 5 de junio de 1956.—El Alcalde, A. Ariza.

Núm. 2.918
QUINTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subastar el aprovechamiento para el año actual de albardín del monte municipal y de predios particulares cedidos a la Hermandad de Labradores, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Quinto, 5 de junio de 1956.—El Alcalde, Luis Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.921

JUZGADO NUM. 1

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado

número 1 de esta ciudad en proveído de este día, en ejecutoria de la causa número 190 de 1952, sobre robo, contra otro y Andrés Pardos Platero, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle San Blas, núm. 83, 1.º 1.ª), se requiere al referido penado para que abone al perjudicado D. Pedro Lape-tra la cantidad de 5.300 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de requerimiento al penado indicado Andrés Pardos Platero, firmo el presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.923
JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 1 de Zaragoza en proveído de este día en ejecutoria de la causa número 481 del año 1951, sobre robo, contra Francisco-Javier Lázaro Gascón, cuyo paradero actual se desconoce, se le hace saber que la Ilma. Audiencia Provincial, en auto de 12 del actual, rectificó la sentencia recaída en dicha causa, por la que fué condenado a la pena de cinco años de presidio menor, en el sentido de imponerle la pena de cinco meses de arresto mayor, dejando subsistente en todo lo demás dicha sentencia. Siendo indultado de la totalidad de la pena privativa de libertad impuesta a dicho penado en referida sentencia.

Y para que sirva de notificación al penado indicado Francisco-Javier Lázaro Gascón, firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.924
JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza en proveído de este día, dictado en ejecutoria de la causa número 461 de 1942, sobre robo, contra otros y Librado Orallo Martínez, vecino que fué de Zaragoza (Plaza de Asso, 5, bajo), se hace saber a dicho Librado Orallo que la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de fecha 2 de diciembre de 1955, le condenó a que por vía de indemnización abone a los perjudicados José Tutor Ruiz la cantidad de 300 pesetas, a José Ferrero García 70 pesetas y a Jesús Pérez Guallar pesetas 255, como indemnización de perjuicios. Siendo indultado de la totalidad de la pena privativa de libertad

impuesta al mismo, tanto en cuanto al débito como a la falta. Requiriéndole para que en el plazo de cinco días abone tales sumas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Librado Orallo Martínez, cuyo paradero se ignora, firmo el presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.926

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Manuel Garayo Sánchez, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber; Que en virtud de proveído de esta fecha, dictado en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 37 de 1947, por lesiones, contra Eugenia Alcega Lasheras y Pablo Espeleta Balaguér, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca urbana:

Casa sita en el barrio del Canal, número 5, del pueblo de Pedrola, de superficie desconocida, compuesta de planta baja y corral, que linda; Por la derecha, con casa de Fermín Morales; izquierda, casa de los mismos Eugenia Alcega Lasheras y Pablo Espeleta; espalda, corral de Magdalena Segura Villa, y frente, su entrada.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado de instrucción (sito en calle Frailla, número 11), el día 13 de julio próximo, a las once horas.

Para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La finca se halla libre de cargas y no hay ni se han suplido títulos de propiedad.

La Almunia de Doña Godina a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis.— El Juez, Manuel Garayo Sánchez.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.925

ATECA

D. Ramón Guixá Vilalta, Juez de instrucción ejerciente de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el núm. 44 de 1955, sobre intento de robo, contra otros y Tomás López González, de 20 años de edad, hijo de José y de Tomasa, natural de San Román de Cameros, y domicilio ambulante, se anulan por medio del presente y dejan sin efecto las re-

quisitorias libradas interesando su busca y captura, toda vez que dicho procesado ha sido detenido e ingresado en prisión.

Ateca a dos de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Ramón Guixá.— El Secretario, Mariano Badesa.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.874

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 538 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Martín Calero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Pedro Joaquín Soler, número 11, 2.º izquierda, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 12 de junio próximo y hora de las once de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.875

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 157 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Benito López Gómez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zapata, núm. 2, 3.º derecha, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 12 de junio próximo y hora de las once de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza, treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.876

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 172 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ramón López García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Miguel Servet, 25 (Posada Montemolín), para que comparezca ante este Juzga-

do municipal (sito en la calle Predicadores, núm. 58, segundo izquierda), el día 12 de junio próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

Zaragoza, treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.949

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar

Expediente A-5-56

A las once horas del día 4 del próximo mes de julio se reunirá esta Junta en el local que ocupa (Castillo de la Aljafaría, pabellón A, 2.º izquierda), para proceder a la subasta por pujas a la llana, en alza, de diverso material inútil existente en el Almacén Regional de Intendencia, y que es el siguiente:

Material, cantidad y precio mínimo

Cuero botas, 4.546'70 kilos. 0'50 pesetas kilo.

Cuero otros efectos, 7.704'70 kilos. 3 pesetas kilo.

Restos alpargatas, 551 kilos. 0'80 pesetas kilo.

Restos cuerdas, 448'70 kilos. 1 peseta kilo.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales, en esta Secretaría, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El presente anuncio se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 6 de junio de 1956.

Núm. 2.938

Hospital Militar de Zaragoza

Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación para el mes de julio próximo, se celebrará primera convocatoria el día 14 del actual, a las once horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro.

Segunda convocatoria, caso preciso, el día 22 a igual hora.

Zaragoza, 4 de junio de 1956.— El Presidente, Celedonio S. Contreras.

IMPRESA DEL HOGAR FIGNATELA